

Comisario para su Examen esta cosa no se
hacomequido el admirarme por habers inform.
maso los comisario a V. estas afectar las
Expreadas propiedades a otras obligaciones. sien
do contrario lo narrado del gravamen que
suponen =

Sup. Co a V. que los dichos Caballeros nombrados
Expreen otras hipotecas por Instrumentos q.
lo justifiquen. y por cumplir con lo acordado
por V. para q. su providencia, teng.
el dicho curio habiendole notificado habiendo
mandado q. en el dia diez de mayo proximo
fianza competente a esta en cantidad de
Cinq. mill r. obedecio a esta notificacion
dando desde luego por seguridad y responsa.
bilidad una hacienda en el partido del Toke
dano. y tres Casas en esta Ciu. propias de
dicho Meritor, y la pena de la Teclita
a V. le admita la dicha fianza q.
quiere suclarla a la obligacion de su Empleo
si fueren afechosas las anteriores que
tiene dadas. y no en otro caso por cuyo favor
rogara a S. M. merced a V.

